

Condiciones Generales De Suministro De Bienes Y/O Servicios De IMOCOM SAS

Entre los suscritos, a saber:

(i) **IMOCOM S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y vigente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en Bogotá D.C. (Colombia), identificada con NIT 860.003.168-2, (en adelante "IMOCOM"); y, De otra parte, EL CLIENTE, sociedad legalmente constituida y vigente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en (Colombia), de acuerdo con la información suministrada por el mismo en la Orden de Compra y/o Presupuesto. Quienes en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominarán las "Partes", han decidido celebrar el presente documento que establece las condiciones generales para la contratación de servicios y/o compra de bienes (en adelante "Bien" y/o "Servicio").

EL CLIENTE afirma que con la aceptación de la Orden de Compra, Confirmación de pedido y/o Contrato, por los medios electrónicos o físicos por los que se han negociado, según sea el caso, consciente de manera libre y espontánea las condiciones generales para la contratación del Bien y/o Servicio que le prestará IMOCOM.

1. GLOSARIO

A continuación, se presenta el significado que deberá dársele a las palabras que se utilizarán en la ejecución del Bien y/o Servicio. Cada vez que sea usada una de estas palabras se realizará con letra mayúscula la primera de ellas:

* **Bien(es):** Es (son) el (los) elemento(s), equipo(s), material(es), producto(s), repuesto(s) o maquinaria(s) objeto de compra que aparece(n) detallado(s) en la Oferta a favor del CLIENTE.

* **Condiciones Generales:** Son las contenidas en el presente documento para las Ofertas emitidas por IMOCOM y aceptado por EL CLIENTE.

* **Las Partes:** IMOCOM y EL CLIENTE de manera conjunta.

* **Pedido de venta:** Corresponde al documento, previamente aprobado por parte de los niveles autorizados del CLIENTE, que contiene las condiciones de la compra de los

Bienes y/o Servicios, en donde se le solicita a IMOCOM que emita Presupuesto, Cotización, Oferta y/o Propuesta Económica.

* **Precio:** Los precios de la Oferta y/o Presupuesto en favor de IMOCOM y a cargo del CLIENTE como contraprestación por los Bienes vendidos y/o Servicios suministrados por IMOCOM, están sujetos a cambios sin previo aviso, si en algún momento los modelos con fecha de producción posterior a esta oferta pueden tener diferentes especificaciones o estándares. Las imágenes y los gráficos de esta oferta son representativos y hacen referencia a la máquina.

* **Oferta o Presupuesto:** Corresponde al documento, previamente aprobado por parte de los niveles autorizados de IMOCOM, emitida a nombre del CLIENTE en relación a la solicitud de un Bien y/o Servicio convenidos entre las mismas.

* **Servicio:** Es la labor que deberá adelantar IMOCOM a favor del CLIENTE como resultado de una contratación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las Condiciones Generales son aplicables a todos los Bienes y/o Servicios contratados por EL CLIENTE. En ningún caso serán de aplicación las condiciones generales del CLIENTE. Tampoco será de aplicación cualquier condición, especificación o similar que EL CLIENTE incluya en sus certificaciones de obra, facturas o en general en cualquier documentación intercambiada entre las Partes con ocasión de la Oferta y que contradiga lo dispuesto en estas Condiciones Generales.

3. DURACIÓN: Esta oferta y/o presupuesto tendrá una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la misma, sujeto a negociación dependiendo del Bien o Servicio que se contrate con IMOCOM. En caso de no obtener respuesta a dicha oferta en el tiempo estipulado, ésta perderá validez. IMOCOM podrá hacer ofertas y/o presupuestos con una mayor duración, pero lo anterior, al ser excepcional, deberá estar claramente estipulado por IMOCOM en la respectiva oferta que se emita al CLIENTE.

4. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: EL CLIENTE emitirá la respectiva Orden de Compra, Confirmación de pedido y/o Contrato, dentro del plazo arriba fijado. En caso de no emisión de la Orden de Compra, se entenderá que IMOCOM queda liberado de las obligaciones que surjan en virtud de la presente oferta.

5. TIEMPO DE ENTREGA: El tiempo de entrega será establecido en la oferta. EL CLIENTE estará facultado, en todo momento, a solicitar información del estado de su pedido.

En todos los casos, el tiempo de entrega estará sujeto a la disponibilidad de IMOCOM y/o del proveedor y/o del fabricante del Bien.

6. ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES: En caso de convenir la entrega en las instalaciones del CLIENTE, los funcionarios autorizados del CLIENTE deberán permitir el ingreso de un representante de IMOCOM para la entrega de los elementos objeto del contrato y cumplir con los requisitos de instalación. En caso de que el representante de IMOCOM se encuentre en las instalaciones del CLIENTE en la fecha y hora acordada y no se pueda hacer la entrega física del bien por razones no imputables a IMOCOM, el CLIENTE entiende y acepta que IMOCOM no es responsable por tal circunstancia, debiendo EL CLIENTE asumir todos los costos y gastos adicionales que se puedan generar para la entrega física de los Bienes en otra fecha.

7. RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EL CLIENTE firmará el Acta de Recibo de la entrega física del Bien y/o del suministro del Servicio. La entrega de los Bienes puede resultar en un evento independiente a la entrega de accesorios opcionales. En este caso, las Partes acordarán los términos particulares de la entrega de dichos accesorios opcionales.

8. PUESTA EN MARCHA: En caso de que EL CLIENTE contrate el servicio de puesta en marcha, y/o este incluido en el valor de la oferta, IMOCOM asistirá la instalación y puesta en marcha de los Bienes hasta alcanzar el funcionamiento normal de los mismos. Es responsabilidad del CLIENTE disponer de los permisos legales y autorizaciones requeridas y cumplir con los requisitos de instalación, disponer de la infraestructura, los materiales de producción y del personal idóneo dentro del plazo estipulado para la entrega física de los Bienes. La puesta en marcha deberá agendarse con suficiente antelación entre las Partes y deberá realizarse en horario laboral de lunes a viernes, entre 8:00 am a 5:00 pm.

9. GARANTÍA: El plazo de la garantía de los Bienes entregados será el establecido en la oferta. En los componentes o servicios de la maquinaria cuya garantía entre en vigencia a partir de la puesta en marcha, el cliente tendrá un máximo de 3 meses a partir de la entrega física de la máquina para dar cumplimiento a los requisitos de instalación, después de este periodo la garantía se activará.

La garantía se prestará siempre y cuando EL CLIENTE no haya hecho modificaciones y/o reparaciones no autorizadas, o cuando el equipo haya sido almacenado (si fuera el caso, previo a la instalación) bajo condiciones que aseguren su integridad, y/o preservación, según requisitos de instalación. Así las cosas, IMOCOM será exonerado de responder por la garantía si se presentan los siguientes eventos: si la puesta en

marcha está contemplada dentro de la OC y el cliente la realiza, cuando ocurran situaciones o escenarios de fuerza mayor y/o caso fortuito, el hecho de un tercero, el uso indebido del BIEN por EL CLIENTE y/o cuando el CLIENTE no atienda las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía, según los parámetros dispuestos en la Ley 1480 de 2011. Las piezas sustituidas por garantía serán de propiedad del fabricante o proveedor y deberán ser restituidas por cuenta del CLIENTE al fabricante o proveedor del Bien en cuestión. Para la prestación de los servicios técnicos y ejecución de trabajos en garantía, es necesario estar al día en el plan de pagos acordado con IMOCOM. Los gastos de nacionalización y transporte de repuestos en calidad de garantía, así como los gastos de instalación (tales como montacargas, grúas, equipos auxiliares, man-lift, etc.) y de viaje del personal para servicios técnicos posteriores a la instalación correrán por cuenta exclusiva del CLIENTE.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Una copia de la documentación del BIEN entregado por el fabricante será suministrada al CLIENTE como referencia para las operaciones, mantenimiento, planos de partes, etc. Las especificaciones mencionadas en la Oferta son estimadas para un uso normal del BIEN y, por consiguiente, el desempeño indicado del BIEN puede variar y ser menor al esperado por EL CLIENTE dependiendo de la idoneidad de los operarios, la calidad de los materiales, la materia prima del producto por fabricar y sus especificaciones de calidad, los requisitos de instalación, el mantenimiento y/o condiciones ambientales, entre otros. IMOCOM no será responsable por las anteriores variaciones que pueda tener el BIEN, siendo ello claro y expresamente aceptado por EL CLIENTE.

11. ENTRENAMIENTO: El entrenamiento y la capacitación del personal consistirá en una inducción sobre las operaciones básicas de funcionamiento y mantenimiento preventivo del BIEN, será dictado por el personal técnico calificado de IMOCOM, y se realizará en horario laboral de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. EL CLIENTE deberá citar a la totalidad de sus empleados requerido para esta capacitación.

En caso de que el personal de IMOCOM se encuentre en las instalaciones del CLIENTE en la fecha y hora acordada y no se puedan hacer los entrenamientos por razones no imputables a IMOCOM, el CLIENTE entiende y acepta que IMOCOM no es responsable por tal circunstancia, debiendo EL CLIENTE asumir todos los costos y gastos adicionales que se puedan generar para reagendar los entrenamientos.

12. SERVICIO TÉCNICO: IMOCOM ofrece el soporte técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los BIENES que suministra. Para tal efecto, EL CLIENTE hará

la solicitud, diligenciando el Formato de Solicitud de Servicios suministrado por IMOCOM, o podrá firmar Órdenes de Compra adicionales de servicio, lo cual será atendido de acuerdo con la disponibilidad de los técnicos de IMOCOM. Los precios de este servicio son adicionales a los presentados en esta Oferta y serán informados por IMOCOM antes de la fecha en que se llevará a cabo el servicio. Adicional a lo anterior, EL CLIENTE debe asumir los gastos de viaje y hospedaje del personal técnico de IMOCOM a localidades diferentes del lugar de trabajo del técnico para asistir la puesta en marcha, ejecución de garantías y otros servicios técnicos no especificados en esta Oferta y/o Presupuesto. En el caso de que el servicio lo preste el Fabricante directamente, serán a cargo del CLIENTE los gastos de traslado y estadía y el pago al exterior de los honorarios del servicio según las tarifas del Fabricante.

Todas las solicitudes de servicio técnico estarán sujetas a verificación del estado de cuenta del cliente en cartera antes de su programación, a excepción de los pagos que se realicen con vales de servicio prepago.

En el evento de que el Bien haya sido recibido en las instalaciones de IMOCOM y no sea aceptada la Oferta, EL CLIENTE deberá retirar el Bien dentro del término de treinta (30) días calendario, de lo contrario se procederá a cobrar el bodegaje del mismo por el tiempo que permanezca en las instalaciones de IMOCOM.

De no autorizar la prestación del servicio de acuerdo a la Oferta y/o Presupuesto presentado, EL CLIENTE aceptará el cobro que se haga por concepto de la revisión del equipo.

El tiempo de servicio se calcula desde el momento en que el técnico se anuncia en la portería de la empresa del CLIENTE hasta cuando entrega el Servicio.

Los andamios, escaleras, plataformas, diferenciales, grúas, montacargas y/o herramientas mayores que se requieran para realizar los trabajos, serán suministrados por EL CLIENTE.

IMOCOM dará respuesta a las solicitudes dentro de las 48 horas hábiles después de la recepción de la misma, el tiempo de atención menor está sujeto a la disponibilidad de técnicos en servicio. Los valores son para horas y días hábiles.

Para todos los efectos legales, la aceptación de las condiciones enunciadas junto con el reporte de servicio firmado por EL CLIENTE o la persona que reciba en su nombre constituye un compromiso de pago irrevocable de los servicios prestados por IMOCOM, los cuales serán facturados con las tarifas previstas por IMOCOM. Para estos efectos, este documento equivale a la orden de compra del CLIENTE.

Para la prestación del servicio de trabajos en altura es necesario que EL CLIENTE disponga de todos los recursos necesarios para el acceso y posicionamiento del personal técnico que trabaje en alturas en cumplimiento de los requisitos que exija la normatividad aplicable (v.g. Resolución 1409 de 2012, Resolución 1903 de 2013 y la demás que resulte aplicable). Cuando el servicio en alturas es atendido por un solo técnico, EL CLIENTE deberá suministrar una persona que lo acompañará durante la prestación del servicio. Para prestación del servicio de trabajo en alturas es necesario que EL CLIENTE disponga de coordinador de alturas según los requisitos que exija la normatividad aplicable (v.g. Resolución 1409 de 2012, Resolución 1903 de 2013 y la demás que resulte aplicable). En caso contrario, IMOCOM ofrece el Servicio y EL CLIENTE podrá consultarlo al momento de solicitar el Servicio.

EL CLIENTE debe garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y las demás normas y prácticas laborales en sus instalaciones, debiendo tener el visto bueno en el Análisis de Trabajo Seguro presentado por nuestro técnico. Los empleados de IMOCOM podrán abstenerse de prestar el servicio si identifican condiciones inseguras que puedan generar un riesgo para su bienestar, de los colaboradores del CLIENTE o del Bien.

Para la prestación del servicio es necesario que EL CLIENTE disponga de todos los recursos necesarios. Cuando el servicio es atendido por un solo técnico, EL CLIENTE deberá suministrar una persona que lo acompañará durante la prestación del servicio.

13. REPUESTOS: IMOCOM recomienda al CLIENTE mantener en su inventario, disponibilidad de los elementos que puedan llegar a interrumpir la operación requerida del BIEN en procesos críticos, tales como consumibles, elementos eléctricos y electrónicos, y otros sugeridos por el fabricante e IMOCOM.

14. SEGUROS: El seguro de IMOCOM ampara la entrega de los Bienes o Servicios, dependiendo de la negociación contemplada en esta Oferta y/o Presupuesto. Después de esto EL CLIENTE asumirá todos los riesgos a los que se pueda exponer EL BIEN.

15. INTERESES Y GASTOS: La aceptación de la Oferta no implica condicionamiento a la aprobación o no de un crédito al Cliente por los diferentes canales de financiación. IMOCOM cobrará intereses de mora, a la tasa máxima permitida en la ley, atendiendo las fechas y los plazos estipulados para el pago del respectivo Bien y/o Servicio. Los intereses moratorios se generarán hasta cuando EL CLIENTE pague el

valor total adeudado en la cuenta bancaria que indique IMOCOM. Las fechas de pago acordadas son independientes de las actividades tales como instalación, puesta en marcha, capacitación o atención de garantías definidas en el cronograma. En caso de que EL Bien deba ser recuperado por IMOCOM, EL CLIENTE será responsable de los eventuales gastos de transporte y por cualquier defecto, incluidos los daños derivados de corrosión, o cualquier otro. Las eventuales reclamaciones por los Bienes objeto de este contrato no liberan al CLIENTE de su obligación de pago del valor en los plazos estipulados, inclusive cuando se produjeran retrasos en el suministro.

16. GRAVAMEN: En el evento de que se estipule que los Bienes vendidos constituyen prenda o reserva de dominio a favor de IMOCOM, previa a la entrega física del Bien, EL CLIENTE deberá constituir dichos gravámenes, siendo de su cargo los gastos correspondientes por constitución y cancelación. EL CLIENTE se compromete a señalar de forma distinta los Bienes que estén todavía sujetas al pago a IMOCOM y estos Bienes no pueden ser entregados en prenda o transferidos como fianza a terceros, o trasladarse del sitio en el cual se ha definido como domicilio, sin la autorización previa y escrita de IMOCOM.

17. AUTORIZACIÓN: Se entiende que una vez aceptada la Oferta y/o Presupuesto, EL CLIENTE autoriza a sus dependientes para suscribir documentos tales como el acta de entrega o finiquitos, sin que sea necesaria la firma del representante legal del CLIENTE.

18. ALCANCE: El alcance de esta cotización es la venta de los Bienes y/o Servicios mencionados. Las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso, si en algún momento los modelos con fecha de producción posterior a esta oferta pueden tener diferentes especificaciones o estándares. Está excluido todo lo no expresamente especificado en esta Oferta. IMOCOM no responde por asesoramiento, antes o después de la formalización del contrato. La responsabilidad de IMOCOM o del fabricante para cualquier reclamación, con referencia a la línea adquirida por EL CLIENTE, respecto de la garantía u otras cuestiones, será limitada al simple suministro de piezas en sustitución de partes o repuestos defectuosos o, a elección de IMOCOM o el fabricante, al reembolso del precio de compra de los bienes o repuestos devueltos, siguiendo lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 y las demás disposiciones legales que resultaren aplicables. Por consiguiente, IMOCOM ni el fabricante se hacen responsables de daños o perjuicios tales como lucro cesante, daños indirectos o consecuenciales, pérdidas de mercado o de oportunidad, frente

al CLIENTE o terceros por la venta o suministro de los Bienes y Servicios aquí mencionados. El daño emergente se limita hasta el 10% del valor del contrato.

19. FACTURA: la factura electrónica será enviada por medio del correo electrónico autorizado previamente por EL CLIENTE para recepción de la misma.

20. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TÉCNICAS Y PATENTES U OTROS: IMOCOM y el fabricante se reservan de su propiedad toda la documentación acompañada a la oferta, en especial presupuestos, planos, proyectos, memorias, dibujos, know-how, patentes, etc., dicha información será confidencial hasta 5 años de haber dado por terminado el negocio entre las Partes.

21. DERECHO DE RETRACTO: Luego de transcurridos cinco (5) días calendario siguientes a la emisión de la orden de compra o confirmación de pedido, si EL CLIENTE notifica a IMOCOM el retracto o cancelación del negocio, reconocerá a IMOCOM hasta el 10% (diez por ciento) del valor total del negocio, el cual compensa a IMOCOM de los costos administrativos, logísticos y de producción en que incurrió liquidados a la fecha del retracto. EL CLIENTE autoriza a IMOCOM a deducir del anticipo entregado la mencionada suma de dinero; y en caso de no haberse entregado el anticipo, IMOCOM presentará al CLIENTE una factura por este concepto, la que deberá pagarse dentro de los 30 días calendario siguientes a su radicación.

22. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales aquí suministrados serán incluidos en una base de datos de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015 y demás normativa aplicable por medio de los cuales se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales y su finalidad será exclusivamente para los fines comerciales a los que hace referencia la presente oferta. Ver la política de tratamiento de datos completa en nuestra página Web <http://www.imocom.com/>.

Se aclara que; primaran las condiciones comerciales establecidas en la oferta por encima de las condiciones generales de la misma.